

Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento se somete a consulta e información pública por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 30 de junio de 2016.

EL SECRETARIO,

(*) En el plano de Ordenación de parámetros de la edificación (O.02) se grafían las alineaciones obligatorias (trazo continuo) y las alineaciones flexibles (trazo discontinuo) que podrían reflejar alguna variación derivada del proyecto. Las alineaciones flexibles perimetrales podrán únicamente moverse hacia el interior de la superficie grafada en rojo. El resto de alineaciones flexibles podrán variarse siempre que se mantenga el escalonamiento del edificio según las alturas reflejadas en el citado plano O.02. En todo caso, la ocupación máxima de la parcela no superará la superficie de parcela edificable fijada por el Plan Parcial.

MANZANA 16

—	ALINEACIÓN OBLIGATORIA	
- - -	ALINEACIÓN FLEXIBLE (*)	
■	SUPERFICIE MÁX. DE PARCELA OCUPADA	1.183,88m ²
■	SUPERFICIE MÍN. DE PARCELA LIBRE PRIVADA	436,00m ²

ESTUDIO DE DETALLE. MANZANA 16 DEL PLAN PARCIAL PRR-3 ORRIOLS

Promotor:



Arquitectos:

José Ramón Tormo Illanes
Carlos Ortega Gimeno
Aleksandra Mrdja Sasic

AICEQUIP
arquitectos & ingenieros

Ronda Hnos. Machado, C/ S. Genoveva Torres
VALENCIA

Fecha: Abril 2016

15031 - O.02 ORDENACIÓN
Serie C - ESTRUCTURA URBANA
Parámetros de la Edificación

Plano:

Escala: 1:300